



Ministerio
de Defensa
Nacional

D 7716

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-3-41-0001100

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: la Resolución N° 000082/2021, de 23 de julio de 2021, dictada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la cual se procedió al “Llamado de Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos”, entre los funcionarios públicos, para conformar una lista de aspirantes a desempeñarse en tareas Administrativas en los diversos Incisos de la Administración Central, en dependencias de Montevideo; RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000166/2022, de 25 de noviembre de 2022, se homologó el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil habiendo realizado los controles correspondientes, accedió a la solicitud de la Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, de hacer uso de la lista de prelación resultante del referido Llamado a Concurso;

III) que existe disponibilidad financiera de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, modificativa, concordante y complementaria;

II) que de acuerdo al ordenamiento resultante del mencionado concurso, corresponde designar en un cargo presupuestado al postulante Diego Carballal Acosta, cédula de identidad N° 3.992.437-6, quien acreditó fehacientemente estar en condiciones de ocupar el mencionado cargo;

III) que el mencionado postulante deberá renunciar al cargo que ocupa actualmente en el Comando General de la Fuerza Aérea y presentar la aceptación de su renuncia, antes de tomar posesión del cargo en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica del Ministerio de Defensa Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el artículo 4 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y demás normativa vigente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", al funcionario Diego Gabriel Carballal Acosta en un cargo presupuestado de Administrativo VI, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, cédula de identidad N° 3.992.437-6, perteneciente a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea.
- 2°. La retribución nominal mensual será de \$ 43.080,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ochenta con 00/100) a valores 1° de enero de 2023, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.
- 3°. La toma de posesión del cargo, se realizará una vez que Diego Carballal Acosta haya presentado copia de aceptación de su renuncia al cargo que ocupa en el Organismo de origen.
- 4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros –



Ministerio
de Defensa
Nacional

Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

SPC
NBA/bv

